

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION,
TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad hasta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que á juicio de la Junta Directiva fueren justas, á tener voz y voto en las Juntas generales, á recibir el periódico órgano de *La Liga* y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.

La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de *cuarenta reales*, pagados en dos mitades por semestre

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD NUMERO 12.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

JUNTA GENERAL

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Liga de Contribuyentes, en sesion del día 26 de Enero último, se convoca á JUNTA GENERAL que tendrá lugar el domingo 8 de Febrero, en el Salon de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento á las DOCE en punto de la mañana.

El objeto de la Junta General es la aprobacion de cuentas y renovacion de cargos de la Directiva.

Se suplica la puntual asistencia de los Sres. Sócios.

Con el deseo de que nuestros lectores vean cuanto se escribe sobre el proyecto de tratado con los Estados-Unidos y para que vean que en estas materias que pudiéramos llamar esencialmente agrícolas, no es lo mismo *predicar que vender trigo*, como dice el refran, de la *Reforma Agrícola* tomamos el artículo siguiente, moldeado con todos los perfiles de un agricultor de gabinete.

Un desencanto mas y un privilegio menos

El epigrafe que antecede es la síntesis de las reflexiones que se nos han ocurrido y que sumariamente vamos á exponer á propósito de la próxima ratificacion del tratado de comercio con los Estados Unidos.

No es nuestro ánimo aplaudir ni censurar este documento, que leído con desapasionamiento é imparcialidad, hay que reconocer encierra á un tiempo grandes pérdidas y notables ventajas para el comercio español.

Harto se ha discutido el asunto por la prensa periódica de todos los matices y por distinguidas autoridades en la ciencia económica y nada nuevo habíamos nosotros de agregar á lo dicho sobre este asunto si, como intentamos, no juzgáramos la cuestion bajo otro punto de vista más real y sobre todo más práctico.

Al firmarse el tratado á que aludimos, el cultivo cereal en España desaparecerá casi por completo; esto es evidente y nadie fundadamente podrá sostener lo contrario. Se hace preciso por tanto bus-

car un recurso eficaz, de resultados inmediatos que evite la miseria y la ruina de tanto infeliz labrador que confiado en una proteccion cada dia menos sostenible consagraba su trabajo y su modesto capital á un cultivo ruinoso sólo posible á la sombra, como decimos, de privilegios siempre odiosos y perjudiciales como todos al país en general.

Hace tiempo que venamos aconsejando cercenar el cultivo cereal, toda vez que á pesar de la proteccion de que han gozado no se ha podido nunca cotizarlos á los económicos precios que en otras naciones.

A la altura que están las negociaciones, los lamentos, las súplicas y exposiciones son inútiles y urge emprender un medio que nos conduzca á la salvacion.

La eleccion no es dudosa; los terrenos en que ya no es posible cultivar cereales, hay forzosamente que darlos otra aplicacion. El problema que hoy necesitamos resolver, es el siguiente: estudiar el cultivo más apropiado en cada localidad para que sustituya al de los cereales.

Seguramente que á muchos les parecerá la cuestion más complicada de lo que realmente es, porque acostumbrados de toda la vida á ver los campos sembrados de cereales, no se acostumbrarán á verlos destinados á otros cultivos.

Ciertamente que no cabe resolver el caso propuesto en términos generales, pero tenemos por seguro que, procediendo con recto criterio al estudio detenido de todas las circunstancias particulares de cada localidad, habrán de encontrarse plantas que reemplazan, hasta con ventaja á los granos.

No es esta la primera vez que ha sido preciso desistir en una localidad cualquiera de determinada industria ó cultivo, y siempre se ha encontrado digna sustitucion. Hay, pues, motivos fundados para no ser pesinistas en esta ocasion máxime si se tiene en cuenta que el hombre cuenta hoy con poderosos recursos suministrados por las ciencias que tanto han progresado en estos tiempos.

La sociedad tiende incesantemente hacia su perfeccionamiento, y para llegar al fin que persigue tiene que arrollar las viejas preocupaciones que obstruyen el camino que el destino le ha trazado; podrá en ciertas ocasiones detenerse ante la resistencia momentánea que le oponga alguno de estos estorbos, pero al fin y al cabo, el progreso vencerá una á una las rancias preocupaciones legadas por nuestros antecesores para seguir imperturbable su magestuosa marcha.

Si todos los privilegios son absurdos, ninguno lo son tanto como aquellos que tienen por objeto oponerse á las leyes de la naturaleza.

Si está demostrado que el clima de España no es á propósito para el cultivo cereal y sí para otros,

¿no es absurdo que nos empeñemos contrarestar los perniciosos efectos de nuestro inconstante y estremado clima, con privilegios beneficiosos sólo á los menos y perjudiciales á lo más?

Por otro lado, es lo cierto dígame lo que se quiera, que con el tratado de los Estados-Unidos gana Cuba mucho más de lo que pierde la península, de modo que la nacion española, en último resultado sale beneficiada.

Recuérdese lo que decian los castellanos cuando á propósito del tratado del comercio con Francia, Cataluña se quejaba de los perjuicios que experimentarían, pues decian y con razon que no era justo que para proteger la industria catalana, los demás españoles vistiéramos caro y no pudiéramos dar salida á nuestros vinos, razonamiento que ahora puede reproducir Cuba con respecto á la metrópoli.

En suma, el tratado con los Estados-Unidos es perjudicial momentáneamente, no para la península, sino para los labradores y fabricantes de harinas; pero en cambio es altamente beneficioso para la nacion entera, que comerá el pan más barato que en la actualidad.

Los terroríficos cuadros que presentan como argumento los enemigos del mencionado tratado, no llegarán nunca á realizarse si en vez de amilanarse los labradores, proceden con constancia y ánimo resuelto á sacar de sus tierras otros productos más en armonía con las circunstancias actuales reclamando de los poderes públicos los auxilios necesarios para acelerar la regeneracion de nuestra atrasada agricultura á fin de ponerla en condiciones de poder resistir la ruda competencia hoy iniciada por el Nuevo Mundo.

A la realizacion de este ideal se encaminarán nuestros esfuerzos en bien de nuestra patria y de la noble clase labradora, digna por todos conceptos de mejor suerte.

ZIÑUM.

¿De qué querrá el Sr. Ziñum que los agricultores salmantinos siembren sus tierras, cuando en plazo próximo cueste producir la fanega de trigo 7 pesetas 50 céntimos y valga en el mercado 4 pesetas 50 céntimos?

No ha mucho tiempo que una persona caracterizada, con carrera literaria afin á esta clase de materias, hablando ex-cátedra decía: «los labradores tienen la culpa de el compromiso en que van á verse con el tratado; ¿por qué no ponen vides en vez del rutinario cultivo de cereales?» Esto dicho desde su gabinete parece racional y fundado; pero si se estudia la cuestion se verá que es sencillamente un desatino. Y para que nuestra argumentacion no rebase los límites en que deba encerrarse, diremos lo que á la provincia toca, dejando para otros castellanos cam-

po libre en que exponer su verdadera situacion y la imposibilidad en que se hallan de lanzarse en aventuras peligrosas.

Con decir que casi la totalidad de los labradores de la provincia de Salamanca son colonos, se percibe la imposibilidad absoluta en que se encuentran de reemplazar el cultivo de cereales por la plantacion del viñedo. Digo, salvo el caso en que el Sr. Ziñun dé la fórmula de que los colonos durante el plazo de diez años que tardan las vides en llegar á fruto pleno, tengan capital bastante para comer, vestir, cubrir todas sus atenciones, pagar rentas y contribuciones, y cambiar el sistema actual de pobres edificaciones rurales que tiene la provincia, por el más costoso que reclama el cultivo del viñedo y operaciones de su recoleccion y custodia de frutos en lagares, bodegas y envases. Pues así se escribe la historia; y si de esto, que es lo que les ocurre á todos los que sin conocimientos prácticos quieren lanzar al agricultor castellano en aventuras de competencia, cuando apenas tiene que comer, nos echamos por los cerros de Uveda á buscar otra clase de cultivos, nos salen al encuentro el sol abrasador del Estio y el hielo que en el invierno destruye hasta las raíces. En semejantes circunstancias, hablar aquí de plantas forrajeras y otros cultivos propios de países cálidos y donde se dispone del riego, que es aquí, sinó imposible, difícil, es hablar de la mar.

Los labradores de Salmantinos callan y sufren, y si sus lamentos son ó no exagerados, eso se sabrá cuando se interrumpan todos los servicios de rentas y contribuciones, y la vida se haga imposible en semejante situacion. Tal es nuestro tristísimo modo de ver esta cuestion.

CORTITO PARA QUE SE LEA

Sin entrar en disquisiciones sobre si es ó no estrictamente *caridad* lo que estamos haciendo, ello es que resulta una suma con que enjugar lágrimas de los infortunados, proporcionándoles techo para cubrirse, telas con que vestirse y pan que llevar á la boca. Es pues un bien, y como tal lo aplaudimos, llenándonos á la vez de banidad disculpable y orgullo fundado, observando que nuestra provincia, en la medida de sus fuerzas como ahora dice todo el mundo, ha hecho por cuantos medios han estado á su alcance esa caridad más ó menos resonante, pero al cabo caridad en uno de los sentidos en que puede interpretarse ó expresarse esta palabra.

De manera, que si con igualdad de elevadas miras, la provincia y especialmente su capital se propusiera seguir la senda del ejercicio de la caridad, indudablemente los fines que podrian realizarse serian muchos y de gran valia.

Todos los dias oimos las justas quejas que nuestros colegas dirigen al Ayuntamiento, quejas todas fundadas, quejas que podrian ser atendidas si hubiese más acertada distribucion en los recursos de que el municipio dispone, pero quejas otras veces que en vano se exhalan porque la cooperacion no tiene elementos con que acudir á prestarlas atencion.

Siendo esta la situacion de la capital con todas las necesidades del ornato público y la situacion del municipio con toda la impotencia de que se vé rodeado para llevar á cabo esas mejoras ¿seria un despropósito enunciar el pensamiento de continuar dando diversiones públicas de todo género con el fin de allegar recursos para dar trabajo á los pobres operarios en mejoras de la capital?

Recomendamos la idea á nuestros colegas y al Excelentísimo Ayuntamiento, y es seguro que si se tomase en consideracion y se llevase á la practica, con el trabajo de nuestros pobres se enmoralizaria su condicion y se ocurriria á sus necesidades, mientras que en el aspecto público de la capital, se notarian mejoras en todos los ramos de la administracion municipal, mejoras que no nos paramos á detallar por cumplir con el epígrafe de estos cuantos renglones.

FERRO-CARRIL TRASVERSAL.

Con gusto insertamos acontinuacion las circulares y documentos dirigidos á las Diputaciones y Ayuntamientos de las provincias interesadas, por los Diputados y Senadores:

Muy Sr. nuestro: Los esfuerzos que los Diputados y Senadores de las provincias interesadas en la construccion de la línea llamada transversal han venido haciendo durante largo tiempo, han obtenido al fin un completo resultado.

El Gobierno de S. M., estimando las ventajas que á toda España ha de reportar la línea, ha decidido sacarla á subasta inscribiendo en los presupuestos la cantidad necesaria para pagar gradualmente la subvencion concedida por la ley de 13 de Agosto de 1882.

Entre tanto, hechos por la compañía de Madrid á Cáceres y á Portugal los estudios y el depósito necesarios para obtener la concesion, terminado el expediente administrativo y entregado á la referida Sociedad el pliego de condiciones, queda solo la aceptacion de esta para que pueda anunciarse la subasta. Para llegar á ella hemos conferenciado con las personas que representan á la Sociedad, las cuales, á pesar de la modificacion ocurrida en el estado legal de la concesion suprimiendo el derecho de tanteo, están dispuestas á completar los requisitos que la ley exige y á presentarse en la subasta, siempre que las Diputaciones y los pueblos de las provincias de Cáceres, Zamora, Salamanca y Leon, lleven á su vez á efecto, las ofertas que ya directamente, ya por conducto de algunos de sus representantes, los han hecho.

Como las pretensiones de la Empresa, de las cuales tenemos conocimiento por los documentos oficiales que se nos han comunicado, no solo son perfectamente compatibles con los intereses de los pueblos, sino que sin perjuicio, ni casi gravámen pueden asegurarles la construccion de una vía férrea, de tamaña importancia, no vacilamos ni un momento en dirigirnos á V.; recomendándole vivamente haga cuanto esté en su mano para allegar á la empresa cuantos recursos sean posibles dentro de los señalados en las circulares de Enero y Febrero de 1883, que acompañan á esta carta.

Inútil nos parece indicar que la empresa no exige se hagan inmediatamente efectivos estos recursos. Lo que solicita y nosotros recomendamos, es que del mismo modo que aquella está dispuesta á adquirir el compromiso de construir el camino, los pueblos y las Diputaciones contraigan tambien en forma legal y suficiente el de auxiliarla cuando obtengan definitivamente la concesion.

Peró cúmplenos advertirque, si, falta de la cooperacion de los pueblos, la Sociedad de Madrid á Cáceres y á Portugal renunciase á la subasta y como es natural retira los estudios, seria necesario para que aquella tuviera lugar que el Gobierno hiciera por sí un nuevo proyecto, lo cual supone un retraso y contingencias tales que alejarían, si es que no imposibilitaban, la deseada construccion de la línea.

En vista, pues, de las circunstancias y de la necesidad de ayudar cada uno en cuanto nos sea posible á la realizacion del pensamiento comun, acudimos á V. seguros de que su celo y su interés por el país responderán á nuestro llamamiento.

Reuna V., pues, á ese Ayuntamiento, á los mayores contribuyentes y á cuantas personas puedan á su juicio ayudar al mejor éxito de nuestros propósitos y una vez tomadas las oportunas resoluciones, sírvase escribirnos diciéndonos de una manera detallada y suficiente cuántos y de qué clase son los recursos que ofrecen para la construccion de la línea.

Esperando su respuesta quedamos de usted afectísimos ss. ss. q. b. s. m.—Madrid 15 de Enero de 1885.

LINEA DE MALPARTIDA DE PLASENCIA A ASTORGA.

Los auxilios que la compañía que se propone construir la línea transversal desde Plasencia á Astorga solicita de las provincias interesadas, son los siguientes:

1.º Una subvencion directa de las Diputaciones provinciales. Esta subvencion podrá ser en la forma y manera que mejor convenja á las referidas Diputaciones y que mejor se adapte á sus presupuestos; bien sea como auxilio directo, como suscripcion de obligaciones ó como pago de los intereses de ésta.

2.º La inversion del capital que representan las

inscripciones intrasferibles de los pueblos y del que exista en la Caja de Depósitos correspondiente á la tercera parte del 80 por 100 de bienes de propios en las obligaciones de la compañía al interés del 4 por 100 amortizables en el plazo de la concesion.

3.º Los terrenos que ha de ocupar la vía en toda su extension, estaciones y dependencias. Esta concesion comprende dos extremos:

I. El permiso para empezar los trabajos que la empresa solicita desde luego, y

II. El pago de las expropiaciones que quedará á cargo de las respectivas localidades, las cuales se sustituirán al efecto en todos los derechos que concede la ley á las empresas de Obras públicas.

El presupuesto total del camino, segun los datos oficiales presentados al Gobierno es de 85.000.000 de pesetas.

Su longitud 345 kilómetros 500 metros. Su coste por kilómetro 246.000 pesetas.—Madrid Enero 1883.

NOTA RELATIVA Á LA SUSCRICION DE OBLIGACIONES DE LA LINEA DE PLASENCIA Á ASTORGA.

Uno de los medios que la Empresa constructora ha propuesto á las provincias interesadas en la línea transversal para que le ayuden á llevar á cabo su propósito, es la suscripcion de las inscripciones que poseen los pueblos en obligaciones hipotecarias de la Empresa al 4 por 100 de interés y amortizables en 99 años. Este auxilio, lejos de imponerles sacrificios, es una operacion beneficosa para los Municipios. Estos tienen hoy el producto de sus bienes en la Caja de Depósito ó pendiente de liquidacion, pero su capital despues de convertido á los nuevos tipos solo ha de producirles un poco menos del 4 por 100. Aun así para cobrar esta cantidad necesitan servirse de un agente en Madrid, á quien han de pagar una comision y sufrir los quebrantos del giro. Corren además los riesgos naturales á esta clase de operaciones, riesgos que son bien conocidos de los pueblos, sufren el natural retraso con que se lleva á cabo el pago de las atenciones públicas, y quedan expuestos á las contingencias que estas puedan experimentar, pues si por el momento se satisfacen con regularidad, en años anteriores han estado en suspenso.

Al emplear ahora sus valores en obligaciones de la Sociedad al 4 por 100, percibirán desde luego un interés algo superior al actual, y podrán cobrarlo íntegramente toda vez que la Empresa se compromete á satisfacerlo en la capital de la provincia.

Siendo además estas obligaciones hipotecarias, el camino mismo les sirve de garantía, mientras que la amortizacion anual reembolse por completo el capital invertido.

De esta manera sin esfuerzos, ni sacrificios, por una combinacion ventajosa para todos los intereses, los pueblos harán posible la construccion de una línea con la cual aumentarán extraordinariamente su riqueza y su comercio. Y cuando al cabo de algunos años la amortizacion haya reintegrado las obligaciones suscritas, no sólo volverán á tener su capital primitivo, no sólo habrán percibido regularmente sus intereses, sino que además habrán logrado y conservarán una línea férrea y con ella desarrollado poderosamente su bienestar.—Madrid Febrero 1883.

Por R. O. de 31 de Diciembre último se ha dispuesto:

1.º Que cuando los dueños de edificios de nueva construccion ó en reedificacion que hayan de quedar sujetos al pago de la contribucion territorial los utilicen en parte para el objeto á que se destinen antes de terminarse por completo las obras, deberá amillarse el producto líquido que la parte utilizada represente, para los efectos del art. 20 del R. D. ley de 23 de Mayo de 1845, sin perjuicio de los aumentos á que haya lugar cuando la construccion ó reedificacion se termine.

2.º Que en esos casos se exija, sin embargo, la contribucion respectiva sobre el producto líquido de la parte utilizada del edificio, únicamente cuando con respecto á esa misma parte, haya transcurrido el plazo de emision que durante la construccion ó reedificacion y un año despues, concede en su caso tercero el artículo 4.º de dicho R. D.; entendiéndose aclarado este precepto en ese sentido, para los casos de que se trate, y

3.º Que en igual concepto se considere aclarada, para cuando esos casos ocurran, la regla 17 de la R. O. de 24 de Mayo de 1883, en cuanto al parte

que han de dar los propietarios á la Administracion, á los efectos que en la misma regla se expresan.

Tan luego como se publique oficialmente el tratado con los Estados-Unidos, todos los Dipitados y Senadores de las provincias castellanas, han dispuesto celebrar una reunion, para acordar las compensaciones que deben pedir al Gobierno por los perjuicios que se causan á Castilla con motivo de dicho tratado.

En Málaga se anuncia la publicacion de un estudio científico acerca de los efectos de los terremotos que se han sentido estos dias, sobre la salud de los enfermos. Parece que las sacudidas de la tierra, han determinado en ellos un mareo extraordinario, con la circunstancia de que algunos se han visto acometidos de continuos vómitos despues de los terremotos, en vez de sufrir excitaciones nerviosas. Así lo dice *El Mediterraneo*.

El Presidente de la *Produccion Nacional* de Zaragoza, secundando los deseos de Castilla, ha elevado exposiciones á S. M. el Rey y á las Cortes, pidiendo las compensaciones acordadas por el centro castellano, para hacer menos sensibles los perjuicios que ocasiona el tratado con los Estados-Unidos á nuestras provincias, en caso de que fuere aprobado.

Hemos recibido *El Eco de Castilla*, periódico que se publica en Valladolid, con el que dejamos establecido el cambio.

CRÓNICA.

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO.

Sesion del dia 4 de Febrero.

Fue abierta la sesion bajo la presidencia del Alcalde Sr. D. Juan de la Fuente, con asistencia de los concejales Sres. Martin Benito, Gago, Benitas, Nuñez, Blanco, Madrazo, Sanchez Villoria y Agreda.

Por el Sr. Secretario se dió lectura al acta de la sesion última, y se acordó su aprobacion.

Por el mismo señor se leyó el estado de ingresos y gastos habidos en el periodo de ampliacion que terminó en 31 de Diciembre último, correspondientes al año económico de 1883-84, apareciendo un déficit en contra de la Corporacion, de la cantidad de 35.065 pesetas 44 céntos.

Se leyó tambien por capítulos y conceptos el presupuesto adicional que habia formado la comision de hacienda, importante en junto 86.185 pesetas 13 céntimos, acordándose su aprobacion.

Dada cuenta de un informe de la misma comision á la instancia presentada por la viuda del empleado municipal, Juan Moreno, en solicitud de alguna pension por los servicios que este habia prestado á la Corporacion, se acordó, de conformidad con el dictámen, que se la entregue desde luego y por una sola vez, la cantidad de 50 pesetas.

Leido otro informe de la repetida comision, en solicitud presentada por el gremio de hortelanos de esta Ciudad, pidiendo la condonacion de un trimestre de la cantidad porque se hallan encabezados por la introduccion de verduras, en virtud de los perjuicios que manifiestan haberseles ocasionado con motivo del último temporal de nieves y hielos, se acordó de conformidad con lo propuesto por la misma, no acceder á lo solicitado.

Dada cuenta del estado de recaudacion obtenido en los felatos por la introduccion de consumos en la Capital, durante el mes de Enero último, resultó un aumento, comparado con igual periodo del año anterior, de la cantidad de 13.173 pesetas 61 céntimos, y la Corporacion quedó enterada.

Leido un detallado y luminoso informe del señor Regidor Sindico del Ayuntamiento á la solicitud presentada por la Diputacion del Hospital de la Santísima Trinidad, en reclamacion de la pension de 75 céntimos de peseta que disfrutó y dejó á su defuncion á aquel establecimiento, el presbítero D. Fernando Ramos, se acordó denegarla en vista de las alegaciones y defectos á que en aquella se hace referencia, declarando firme y subsistente es-

te acuerdo á pesar de estar en contradiccion con el dictámen emitido anteriormente por el letrado de la Corporacion.

Se concedió licencia á D. Francisco Gambotti para abrir una cloaca en la calle de la Raqueta á entrar en la exgueta del Pozo del Campo.

Leido un informe de la Comision de instruccion pública proponiendo que, en vista del excesivo número de niños que axisten á las escuelas municipales y la imposibilidad de poder atender á ellos un solo maestro en cada una, se acuerde proveer dos plazas de auxiliares en las de la Casa de la Tierra y de la Lonja. Abierta discusion en la que tomaron parte los Sres. Nuñez y Madrazo sobre si este acuerdo habria ó no de prevalecer para cuando llegara el caso de votar el presupuesto para el próximo año económico, se acordó atenerse en un todo á lo expuesto en el informe por la repetida comision.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Martin Benito, siguiendo su deseo de abrir obras, para ocupacion de los braceros, propuso y así se acordó, que visto el estado en que se encuentra una de las escuelas municipales á la trasera del café Suizo, se proceda por el arquitecto al estudio de las obras que se requieran para el mejor ornato de aquel sitio.

Y como no hubiera más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion.

El material móvil que como minimum ha de poseer la compañía de los ferrocarriles á la frontera portuguesa, es el siguiente:

- Seccion de Salamanca y Ciudad-Rodrigo á la frontera portuguesa.
- 6 locomotoras de viajeros.
- 4 id de mercancías.
- 8 coches de viajeros de primera clase.
- 10 id. id. de segunda.
- 14 id. id. de tercera.
- 10 furgones con freno.
- 31 wagones cerrados y jaulas.
- 25 id. descubiertos de bordes altos.
- 25 id. de bordes bajos.
- 25 id. plataformas.
- 27 frenos.

Seccion de Boadilla á Barca de Alba por Fregeneda.

- 4 locomotoras de viajeros.
- 5 id. de mercancías.
- 4 coches de viajeros de primera clase.
- 6 id. de segunda.
- 8 id. de tercera.
- 10 furgones con freno.
- 12 wagones cerrados y jaulas.
- 25 id. descubiertos de bordes altos.
- 25 id. de bordes bajos.
- 10 id. id. plataformas.
- 25 frenos.

Hoy á las once tendrá lugar en el salon de grados de la Universidad literaria, una segunda conferencia científico-filosófica, sobre los errores contemporáneos que inauguró el Domingo último el R. P. Fr Maria Gil Vilanova, del convento de San Esteban.

A pesar de las excesivas nieves y aguas torrenciales habidas en la semana anterior, las aguas del Tormes no se han elevado mucho como en un principio se creyó de su nivel ordinario. Sin embargo, creemos que aunque la sierra está muy cubierta de nieves y de donde aquel se surte, no han de ser muchas las crecidas que se experimenten.

La sociedad Casino Salmantino, ha tomado el acuerdo de celebrar un gran baile, para beneficio de las víctimas de los terremotos.

Hoy á las seis y media de la noche la Junta directiva del Casino de la Perla, ha dispuesto tenga lugar en los salones del *Círculo un baile infantil de trajes*.

Aplaudimos el acuerdo que ha tomado la Junta directiva, á cuyo festival hemos sido galantemente invitados.

El Jueves último fué tratado en Consejos de Ministros, el número de mozos que habrán de ser

necesarios en el actual reemplazo para cubrir las bajas del ejército. A pesar de haberse presentado por el Sr. Ministro de la Gobernacion, un estado por provincias del número que han sido sorteados, no recayó acuerdo sobre el cupo que habria de pedirse.

Pocos dias se pasan sin que se nos comuniquen alguna noticia de desgracia en la villa de la Fregeneda con motivo de los muchos obreros allí instalados para los trabajos de las obras del ferrocarril á la frontera.

Falta hace que para calmar en algo la alarma que con tal motivo aflige á aquel vecindario, se destinara por el momento en aquella villa, algun puesto de la Guardia civil.

Se indica para ocupar la nueva Diócesis que se trata de establecer en Madrid, al Sr. D. Tomás Belestá, obispo actual de Zamora y canónigo que fué de esta Santa Basilica.

A los excesivos vientos y aguas torrenciales han sucedido dias casi primaverales que no sólo consiente á nuestros labradores ocuparse en las faenas de la agricultura, sino que tambien á los industriales braceros que por efecto del tiempo se encontraban sin trabajo.

Están á punto de terminarse las liquidaciones definitivas de los contratistas de obras del ferrocarril á la frontera portuguesa en la línea que vá á inaugurarse.

Nos hacemos eco con satisfaccion de esta noticia que pone honroso término á la administracion de la compañía y que deja expedita la accion de los contratistas, pendientes en estos momentos de esa liquidacion, sin la cual no podrian pensar en dedicarse á otros trabajos.

Si el tiempo lo permite como es de esperar, esta tarde tendrá lugar la corrida de teretes que á beneficio de las víctimas de Málaga y Granada, tiene anunciada la sociedad *Círculo de la Perla*.

Nos consta y tenemos una satisfaccion en comunicar á nuestros lectores, que el Sr. D. Ricardo Torroja, Vicepresidente de la Diputacion provincial, y vocal de la comision nombrada por esta para pedir compensaciones por los daños que ha de irrogar el tratado con el Norte de América, no cesa en el desempeño de su interesante comision, y desarrolla los trabajos con un celo verdaderamente recomendable. Cuenta ya con la autorizacion de todos los Ayuntamientos del partido de Salamanca y Vitigudino, y espera la de los demás para acentuar sus esfuerzos, en perfecto acuerdo como lo está con el digno diputado á Cortes por Ciudad-Rodrigo, Sr. Sanchez Arjona, Secretario de la Comision de Diputados Castellanos en Madrid, y con el Presidente del Centro de Castilla de Valladolid.

No es esta la primera ocasion en que la provincia se ha reconocido deudora á trabajos nobles y de índole levantada, llevados á cabo por el Sr. Torroja.

La Diputacion Provincial se encuentra reunida para ocuparse del presupuesto adicional y otros asuntos de interés para la provincia.

ADVERTENCIA

Habiéndose vencido el segundo semestre del año 1884, rogamos á los Sres. Sócios que aún no hayan satisfecho el importe de sus cuotas, se sirvan solventarlas á la mayor brevedad, para poder hacer frente con la debida puntualidad, á las atenciones que ocasiona nuestra Asociacion.

SALAMANCA:

IMPRENTA DE FRANCISCO NUÑEZ.
1884

**GRAN FABRICA DE TELAS METÁLICAS
AVERLY, MONTAUT Y GARCIA,
ZARAGOZA.**

Esta casa es la más importante de España en su clase; vende las telas metálicas, cribas y cedazos á precios muy reducidos y aprovechando tarifas especiales muy económicas para toda la península, reciben los compradores sus mercancías con muy poco gasto de porte.

Esta casa es la única que vende en España y Portugal, las LIMPIAS BELGAS PERFECIONADAS que tanta aceptación tienen, y de las cuales ha vendido en el último año más de ochocientas.

También se ocupa en la venta de todos los nuevos aparatos de molinería, entre ellos el compresor «VICTORIA» y otros del sistema austro-húngaro, y el sator «REGINA» que en pocos meses se han hecho universal, debido á los brillantes resultados que con él se obtienen.

Grandes depósitos de piedras de molino «LA FERTÉ» y «DORDOÑA.»

Para justificar la superioridad de nuestras piedras sobre cuantas proceden de otras canteras, basta decir que hemos vendido más de 1200 pares en el año de 1884. Se mandan catálogos y precios al que los solicite.

A LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO.

Ni uno solo deja de curarse, sea dolor, acedías, malas digestiones, vómitos, inapetencia, etc., con los afamados

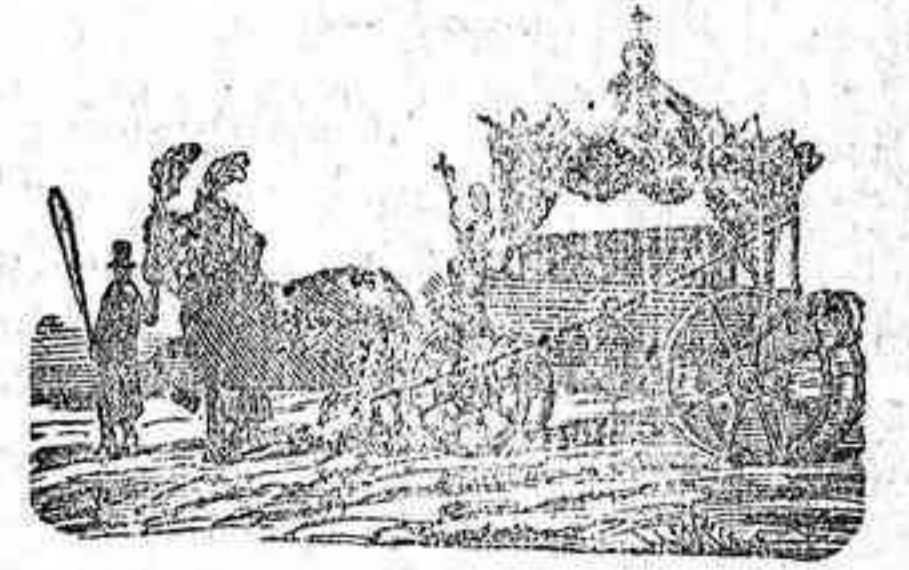
Polvos anti-gastrálgicos de Romeo.

Depósito en Salamanca, farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, farmacia de Rovira.

SE venden DOS YEGUAS de casta normanda propias para tiro, silla y cría. En los establecimientos de Veterinaria de D. Esteban Pedraz y D. Manuel Astudillo, darán pormenores.

LA FUNERARIA.

SALAMANCA.



Agencia especial para practicar toda clase de servicios fúnebres dentro y fuera de la capital.

Cajas mortuorias de madera y de zinc al alcance de todas las fortunas, desde 30 reales á 5.000 reales una.—Coches fúnebres de lujo, de clases primera y segunda y de gloria para los párvulos.—Todos los servicios están sujetos á tarifas y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.—El despacho á cualquiera hora del dia ó de la noche.—Prévio aviso, se pasa á domicilio y se ponen de manifiesto las tarifas.

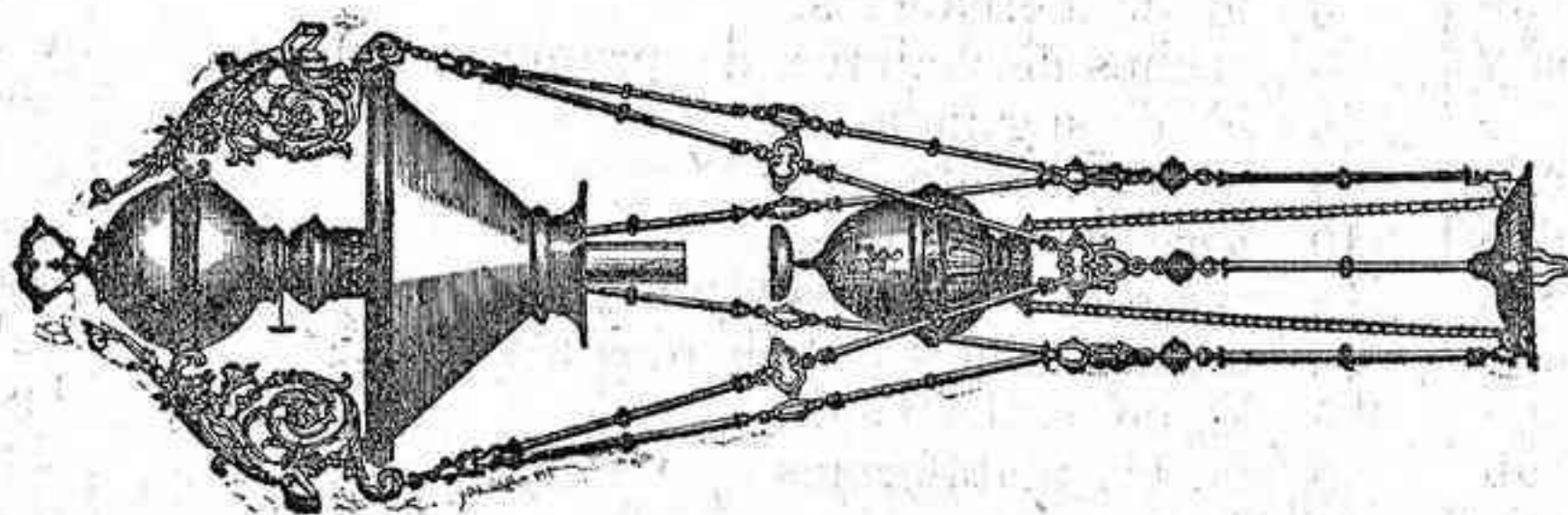
28-CORRILLO-28.

CORRILLO 28,

NUEVA REMESA

de estufas, caloríferos y chimeneas en hierro esmaltadas.

COCINAS ECONÓMICAS.



Juegos de palas y tenazas,

fuelles y escobones, morrillos, koqueras y delanteras,

galerías y guarda fuegos.

GRANDES ALMACENES DE NOVEDADES

Exposicion permanente de objetos para regalos.

RAFAEL HUERRA

S. Pablo, 2 y 4-SALAMANCA-S. Pablo, 2 y 4

Se acaba de recibir una gran remesa de lámparas para colgar desde 15 pesetas.

HAN LLEGADO LAS PRIMERAS REMESAS

DE PAPELES PINTADOS.

RAFAEL HUERRA,

S. Pablo, 2 y 4-SALAMANCA-S. Pablo 2 y 4,

PLANTA BAJA Y PRINCIPAL

SALAMANCA

PRECIOS EN REALES.	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Can-talapiedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Búrgos.	Valladolid.
Trigo candeal, en panera, sin peso, fanega.	33-34	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	33 50
Id. estacion, 94 libras.	33 50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. mercado.	»	32	33	34	34	33	32	33	»	33-34	34	35 50
Id. barbilla.	»	»	»	32	»	»	30	»	29	»	»	»
Id. rubion.	30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes.	30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebada.	22	22	22	27	19	21	22	27	24	19 50	20	18
Centeno.	22-23	23	24	25	23	22	26	26	22	22	»	21 50
Algarrobas.	24-50	24	26	29	20	22	26	30	25	23 á 24	»	»
Garbanzos.	130	80	100	90	»	»	90	120	100	130	»	»
Bueyes de labor, uno.	»	»	»	»	»	»	1400	»	1600	»	»	»
Novillos de 3 años, id.	»	1500	»	»	»	»	1100	»	1300	»	»	»
Cerdos al destete, id.	60	40	»	»	»	»	55	35	60	»	»	»
Id. de 6 meses, id.	140	140	»	»	»	»	100	80	120	»	»	»
Id. de un año, id.	240	200	»	»	»	»	150	160	180	»	»	»
Cebados, arroba.	54	40	»	45	»	44	42	40	42	50	»	»
Carne de vaca, id.	»	50	»	»	»	»	»	»	60	»	»	»
Aceite. cántaro.	68	62	68	68	»	62	60	58	62	40 a	»	»
Pieles de cabrito, una.	»	5 50	»	7 25	»	6 50	6	6	6	»	»	»
Lanas, arroba.	»	70	»	»	70	»	65	50	64	66	»	»
Carbon de encina, id.	4	4 50	»	2 50	»	4	3	2	3 50	4 50	»	»
Vino, cántaro.	28	20	»	28	»	28	20	15	20	13 á 19	»	»
Harina de 1.ª, arroba.	13 50	»	14 50	16	»	»	12	»	14 50	»	12 50	12 50